



Impuestos

Julio 2026

A julio de 2026, el recaudo tributario en Bogotá creció 9,0 %

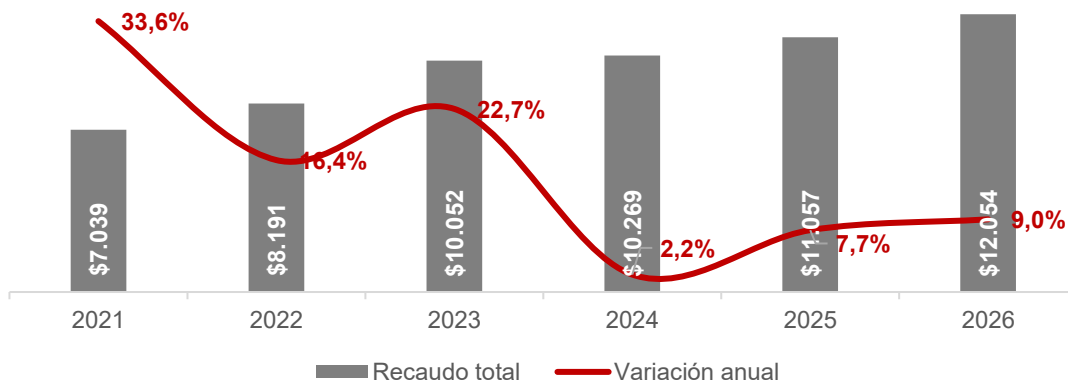
El recaudo tributario acumulado a julio de 2026 alcanzó \$12,1 billones, con un crecimiento nominal anual de 9,0 %, es decir, \$996.939 millones adicionales (**Gráfico 1**). El aumento fue generalizado entre los grupos de impuestos reportados y estuvo liderado, en términos absolutos, por Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Durante julio se recaudaron \$1,1 billones, superior al recaudo observado en el mismo periodo del año anterior (\$983.627 millones), con un crecimiento anual de 11,3 %.



Gráfico 1

Recaudo tributario a julio

Millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El resultado de 2026 consolida la recuperación de la dinámica del recaudo observada desde 2024. La variación anual pasó de 2,2 % en 2024 a 7,7 % en 2025 y 9,0 % en 2026 (**Gráfico 1**). Por otro lado, los periodos comprendidos entre 2021 y 2023 a julio, registran un comportamiento que refleja los efectos de la recuperación de la actividad económica posterior a la pandemia, los ajustes tarifarios introducidos mediante los Acuerdos 780 de 2020 y 814 de 2021, y el contexto de elevada inflación, que también

incidió sobre el crecimiento nominal de las bases gravables y, en consecuencia, del recaudo.

El crecimiento tributario fue de base amplia. El Impuesto Predial Unificado (IPU), el ICA¹ y el Impuesto sobre vehículos automotores concentraron conjuntamente el 90,1 % del recaudo acumulado a julio, mientras que los otros² impuestos representaron el 9,9 % restante (**Cuadro 1**).



Cuadro 1
Recaudo tributario por impuesto

Miles de millones de pesos - porcentaje (%) – puntos porcentuales (p.p.)

Impuesto	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
ICA + S. bomberil	\$ 4.229	\$ 4.654	10,1	3,9
Vehículos	\$ 1.313	\$ 1.501	14,3	1,7
Predial	\$ 4.467	\$ 4.710	5,4	2,2
Otros	\$ 1.048	\$ 1.189	13,4	1,3
Total	\$ 11.057	\$ 12.054	9,0	9,0

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El ICA registró el mayor incremento nominal del recaudo, con un aumento de \$425.763 millones, equivalente a un crecimiento del 10,1 % frente al periodo anterior. Este resultado explica 3,9 puntos porcentuales (p.p.) del crecimiento total del recaudo tributario, es decir, aproximadamente el 42,7 % del incremento total.

En segundo lugar, el IPU presentó un crecimiento anual del 5,4 %, contribuyendo con 2,2 p.p. al crecimiento total del recaudo. Aunque su tasa de crecimiento fue moderada, su elevada participación dentro del recaudo tributario permitió que su aporte al crecimiento agregado fuera significativo.

A su vez, el impuesto sobre vehículos presentó un crecimiento anual del 14,3 %. Sin embargo, debido a su menor participación relativa dentro del recaudo tributario, su contribución al crecimiento total fue más moderada, alcanzando 1,7 p.p.

¹ Incluye sobretasa bomberil.

² “Otros” comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, Estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el 5% sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado del fondo de pobres, azar y espectáculos públicos. Adicionalmente, el total de los impuestos incluye las sanciones por información exógena y por no presentación de medios magnéticos.

Entre los demás tributos, también se observaron contribuciones positivas a la dinámica del recaudo. Las estampillas se destacaron con un crecimiento anual del 58,0 % y un aporte de 0,8 p.p. al crecimiento total. Asimismo, el impuesto al consumo de cerveza aumentó 15,4 % y contribuyó con 0,3 p.p., mientras que la sobretasa a la gasolina registró una variación anual del 7,6 % y aportó 0,2 p.p.

En conjunto, estos resultados muestran que el crecimiento del recaudo estuvo explicado principalmente por el comportamiento de los principales impuestos. El ICA se destacó por registrar la mayor contribución al crecimiento, mientras que el impuesto sobre vehículos, pese a registrar la mayor tasa de crecimiento, tuvo un menor impacto sobre el crecimiento agregado debido a su menor participación en el recaudo. Por su parte, el predial mantuvo un aporte relevante, asociado principalmente a su elevado peso dentro de los ingresos tributarios (**Cuadro 1**). Sin embargo, a pesar de su menor participación, los tributos presentaron una dinámica favorable.

Además de analizar el recaudo según el tipo de impuesto, resulta relevante examinar su composición de acuerdo con la oportunidad³ en que se realiza el pago. Del total del recaudo tributario acumulado a julio de 2026, que ascendió a \$12,1 billones, el 92,2 % correspondió a recaudo oportuno, equivalente a \$11,1 billones, mientras que el 7,8 % restante, correspondiente a \$937.620 millones, proviene de las acciones de gestión tributaria.



Cuadro 2
Oportunidad del recaudo tributario a julio
Miles de millones de pesos – porcentaje (%)

Concepto	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Recaudo oportuno	\$ 10.365	\$ 11.116	7,2	6,8
Recaudo por gestión	\$ 692	\$ 938	35,5	2,2
Total	\$ 11.057	\$ 12.054	9,0	9,0

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Esta composición muestra que la mayor parte de los ingresos tributarios se encuentra dentro de los plazos establecidos. No obstante, al analizar su evolución frente al año anterior, se observa una diferencia importante entre ambos componentes: mientras el recaudo oportuno creció 7,2 % y explicó 6,8 p.p. del crecimiento total, el recaudo

³ Recaudo mediante soportes tributarios dentro de las fechas establecidas por la administración.

asociado a acciones de gestión aumentó 35,5 % y aportó 2,2 p.p. Lo que evidencia los esfuerzos que hace la Administración Distrital por gestionar las obligaciones pendientes, y el compromiso por un mayor incremento de los ingresos de la Administración.